



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAR 2021

Res. CD-ECO N° 046-21

Expte. N° 6547/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 167/20, por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias a docentes del **Departamento de Administración Pública**, hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 302/303 de autos obran los pedidos de los Responsables de Cátedra/Director de Departamento donde exponen la necesidad de continuar con las prórrogas correspondientes.

Que según informe de fs. 304/305 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se dispone de economías suficientes para hacer frente a las presentes prórrogas de designación.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 28/21) de fs. 307 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/21 de fecha 16/03/21.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración Pública**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Hering Bravo, Carlos Ernesto	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Administración y Hacienda Pública
Burgos, Paula Rosana	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Administración y Hacienda Pública
Martínez Poma, Julio	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Administración y Hacienda Pública
Barbieri, Ana Mónica	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Contabilidad Pública

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /I.M.C.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa